

## **DECLARACIÓN DE LA LAGUNA**

VIII Seminario Internacional Forum UNESCO

“Patrimonio Mundial Natural:

Los Espacios Naturales, Desarrollo, Sostenibilidad y Ética”

Del 24 al 29 de Noviembre de 2003, Universidad de La Laguna-Tenerife (España)

Los rectores, decanos, profesores y estudiantes de universidades pertenecientes a quince países de América, Países árabes y Europa.

AGRADECIENDO el apoyo concedido al seminario internacional por las autoridades locales de La Laguna y por la Universidad de La Laguna.

CONSIDERANDO:

1.- Que la lengua es el primer miembro patrimonial del hombre por ser el medio para conocer el mundo como depósito de la memoria transmitida de generación en generación. Por ello los nombres de los lugares constituyen un bien patrimonial cultural en si mismo y son inseparables de los mismos y por lo tanto deben ser estudiados, comprendidos y protegidos.

2.- Hoy más que nunca el patrimonio natural y cultural de los pueblos se ve amenazado no sólo por catástrofes naturales sino lo que es peor por la falta de planes de gestión adecuados para su conservación. En este sentido las universidades son fundamentales para promover la investigación multidisciplinar, talleres de trabajo y publicaciones científicas. Se destaca que estos planes de gestión de sitios naturales y/o culturales deben estar fundados sobre la base de la ética. Así, la ética, en este marco es la gratitud hacia la naturaleza y hacia los ancestros fundadores de estos sitios privilegiados y posibilitará el equilibrio ecológico, arqueológico, histórico y social.

3.- Se deberán arbitrar los medios para la conservación de aquellas especies en vías de extinción, pues, su desaparición, implicaría la pérdida de un valioso patrimonio natural. Así, la protección de ecosistemas terrestres y marinos, la biodiversidad de floras y faunas será imperante a través de controles permanentes y estudios de impacto ambiental. Las reservas de la biosfera deben también servir como un elemento crucial de preservación del patrimonio cultural e histórico.

4.- En un mundo globalizado, instalar el concepto de diversidad cultural y de creatividad se impone. Las universidades deberán, a través de trabajos en red, colaborar estrechamente con la sociedad civil y las ONG´s, promoviendo mecanismos de

participación a través de la educación patrimonial y ambiental, tendiendo a la transmisión de los valores de este patrimonio a las generaciones futuras.

5.- Es necesario poner especial énfasis en la conservación de la arquitectura rural y vernacular, como base de la comprensión de un modo de vida, de adaptación al territorio, y de tecnologías tradicionales. Se recomienda su investigación, inventario y puesta en valor. Asimismo se recomienda tener presente que este patrimonio debe estar mas representado en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

6.- El turismo masivo deberá controlarse en los sitios patrimoniales. Sólo la planificación logrará no poner en desequilibrio al medio ambiente, que deberá conservar intacto, su integridad.

Para ello, las universidades trabajando en red con operadores turísticos, empresarios, hoteleros, puede ofrecer servicios, haciéndose cargo de estudios, planes y proyectos de conservación de sitios. El turismo rural y el ecoturismo como fórmula de desarrollo de las poblaciones locales no pueden planearse sin tener en cuenta las comunidades y a sus necesidades de mejorar la calidad de vida. La explotación del patrimonio natural y cultural que trivializa la historia, vanaliza la cultura, falsifica las emociones y comercializa los sentimientos y las tradiciones, conlleva a perder la autenticidad y carácter de los sitios.

7.- Se recomienda llamar la atención a los Estados Partes con el fin de que prevalezca la coherencia entre los principios por los cuales elevaron las declaraciones de los bienes y el seguimiento de su implementación y gestión institucional a través de planes de regulación que no pierdan el espíritu de la presentación.

8.- En el futuro durante los procesos de declaración de un bien de patrimonio mundial se recomienda definir las obligaciones inherentes a la inscripción y garantizar los procedimientos de seguimiento y control de los bienes declarados como patrimonio mundial.

9.- Los conjuntos universitarios, sean antiguos o ex-novos, deberán constituir en un futuro un modelo de gestión ambiental en la concepción de sus conjuntos arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, integrándose en una unidad inseparable. Así, se convertirán en modelos paradigmáticos para toda la sociedad, tomando en cuenta tanto los diseños heredados como las creaciones mas recientes.